



Cerro Sombrero ,02 de febrero de 2012.-

RESOLUCION N° 026/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 303, tomado en Sesión Ordinaria N° 113 de fecha 03 de enero de 2012, donde el Concejo Municipal aprueba la asistencia de los Concejales Rosa Nicetich, y Eduardo Bahamonde al curso Reformas Municipales.
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **ROSA OLGA NICETICH VERA**, Concejala de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas para asistir al curso Reformas Municipales organizado por CEDORA.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
6 al 9	2	2012	43.278			173.112
10	2	2012			17.311	17.311
TOTAL						190.423

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/